V.2023

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE LAS PALMAS

Plaza de San Agustín 3
35001 Las Palmas de Gran Canaria
turnodeoficio@icalpa.com

FORMULARIO I-TO
TURNO DE OFICIO

SOLICITUDES TURNO DE OFICIO-ASISTENCIA AL DETENIDO

En cumplimiento en lo dispuesto en las reglas del funcionamiento del turno de oficio y asistencia al detenido, manifiesto mi voluntad de:

☐ALTA ☐AMPLIACIÓN ☐BAJA ☐BAJA TOTAL ☐CAMBIO PARTIDO

☐ALTA SOJ ☐LP ☐FUERT ☐BAJA SOJ ☐LP ☐FUERT

NOMBRE Y APELLIDOS	
COLEGIADO/A Nº	
PARTIDO JUDICIAL* (ÚNICO)	

(Las Palmas de Gran Canaria, San Bartolomé de Tirajana, Santa María de Guía, Telde, Arucas, Puerto del Rosario)

DATOS DESPACHO PROFESIONAL PRINCIPAL (Debe coincidir con el partido judicial solicitado)					
Calle					
Nº		**Piso**		**Código Postal**	
Municipio				**Provincia**	
Teléfono fijo		**Fax**		**Teléfono móvil**	
Mail profesional				**Teléfono guardia**	

A.- OPCIONES DE ESPECIALIDAD Y SUPLENTE

***Marcar con X lo solicitado**

	Penal	Civil	Juicio Rápido	Social	Mercantil	Administrativo y Contencioso Administrativo (General)	Administrativo y Contencioso Administrativo (Extranjería)	Violencia de Género	Imputados
Especialidad									
Lista Suplente		X		X	X	X	X		

B.- A efectos de retribución, indique el código cuenta cliente de su entidad bancaria

IBAN	ENTIDAD	SUCURSAL	D.C.	Nº DE CUENTA

En a de de

Firma del letrado/a

Esta solicitud tiene carácter provisional, debiéndose elevar a la próxima Junta de Gobierno para su aprobación definitiva.

INFORMACION BÁSICA SOBRE PROTECCION DE DATOS EN EL ILTRE. COLEGIO DE ABOGADOS DE LAS PALMAS

Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos

RESPONSABLE	**ILTRE. COLEGIO DE ABOGADOS DE LAS PALMAS**		
FINALIDAD	Ordenación del ejercicio de la profesión de abogado/a; para la correcta representación de la misma; para la defensa de los derechos e intereses profesionales de los colegiados/as; la formación; gestión del turno de oficio, el control deontológico y la aplicación del régimen disciplinario (art. 3 Estatuto Abogacía Española). Tramitación de los servicios de turno de oficio.		
LEGITIMACIÓN	• Consentimiento del colegiado/a. • Ejecución de la relación jurídica. • Cumplimiento de una obligación legal aplicable. • Ejercicio de poderes públicos conferidos por la Ley. • Interés legítimo prevalente.	**DESTINATARIOS**	• Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita (Turno de oficio) • Consejo General de la Abogacía Española y Consejo Canario de Colegios de Abogados (funciones rectoras de la profesión). • Ministerio de Justicia (LexNet) • A los órganos jurisdiccionales.
DERECHOS	Acceso, rectificación o supresión, entre otros.		
PLAZO DE CONSERVACIÓN	Mientras se mantenga la relación profesional y, en caso de cese, los plazos legales obligatorios.		

- Podrá ampliar esta información en www.icalpa.es , en la política de privacidad del sitio.